UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB. 2021

VISTOS:

El Proveído N° 129-2021-R del Rectorado y el Informe N° 002-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre conformación del Comité para la Adquisición de Activos Fijos (Equipamiento); y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 002-2021-UNSCH-OGPP, de fecha 09 de febrero de 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la conformación del Comité para la Adquisición de Activos Fijos (Equipamiento) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité para la Adquisición de Activos Fijos (Equipamiento) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

N°	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
1	Oficina General de Informática y Sistemas	Presidente
2	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
3	Oficina General de Administración	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité para la Adquisición de Activos Fijos deberá cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 049 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz